 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 17

SESIÓN ORDINARIA
COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Periodo Constitucional 2022-2026
Legislatura 2022-2023

En la ciudad de Bogotá, D.C. siendo las 07:54 a.m., del día martes 06 de diciembre de 2022, bajo la Presidencia de la Honorable Representante **JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT**, se reunieron en el Recinto de Sesiones “Víctor Renán Barco López” de la Comisión Cuarta Constitucional Permanente, ubicado en el Edificio Nuevo del Congreso de la República, los Representantes miembros de la misma. La Señora Secretaria certifica la asistencia de los siguientes Honorables Representantes:

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Bueno. Buenos días para todos. Señora Secretaria, por favor, certificar el quórum que tenemos en nuestra sesión.

Y le pido el favor a todos los asesores que nos acompañan en el Salón, por favor, guardar un poquito de silencio para que nos logremos escuchar. Gracias.


Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta. Buenos días, Honorables Representantes. Siendo las 07:54 a.m., nos permitimos certificar que existe quórum decisorio, dado que, en la plataforma se encuentran registrados dieciséis (16) Representantes de 29; en consecuencia, Presidenta hay quórum decisorio.

Contestaron a lista los Honorables Representantes:

Aguilera Vides Modesto Enrique
 Barraza Arraut Jezmi Liseth
 Bermúdez Lasso Alexander Harley
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Cerchiaro Figueroa Jorge Alberto
 Cruz Casado Libardo
 González Agudelo John Jairo
 Guida Ponce Hernando
 Hoyos Franco Anibal Gustavo
 Montes Celedón Andrés Guillermo
 Parodi Díaz Mauricio
 Pedraza Sandoval Jennifer Dalley
 Pizarro García María del Mar
 Rodríguez Valencia Gloria Liliana
 Salazar López José Eliécer
 Suárez Chadid Luis David

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión:

Acosta Infante Yenica Sugein
 Aguirre Juvinao Ingrid Johana
 Díaz Arias Gilma
 Gómez Soto Juan Loreto
 Lozano Pimiento Hugo Danilo
 Martínez Sánchez José Alejandro
 Osorio Aguiar Carlos Edward
 Pérez Rojas John Edgar
 Velásquez Nieto Olga Lucia

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	2 de 17

Presentaron excusas los Honorables Representantes:

Arizabaleta Corral Gloria Elena
Gómez Castro César Cristian
Sánchez Reyes Javier Alexander
Valencia Caicedo Jhon Fredi

Nota: Se certifica que el Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento se hizo presente en el transcurso de la sesión.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Señora Secretaria, por favor, hacer lectura del orden del día.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

LEGISLATURA 2022 - 2023

Del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023

(Primer Periodo de sesiones 20 de julio de 2022 al 16 de diciembre de 2022)

ORDEN DEL DIA

SESIÓN PRESENCIAL

**COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE “SALÓN VÍCTOR
RENÁN BARCO LÓPEZ”**

MARTES 06 DE DICIEMBRE DE 2022

HORA: 07:00 A.M.

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM


II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY EN PRIMER DEBATE

1. Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Cámara. “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR DE COLOMBIA, LA UNIVERSIDAD DE LA PAZ Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Autores: Honorables Representantes ALEXÁNDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO, JULIÁN PEINADO RAMÍREZ, WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO, LUIS CARLOS OCHOA TOBÓN, ÁLVARO HENRY MONEDERO RIVERA, CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX, MAURICIO PARODI DÍAZ, ÁLVARO LEONEL RUEDA CABALLERO, HUGO ALFONSO ARCHILA SUÁREZ, DOLCEY ÓSCAR TORRES ROMERO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, GILMA DÍAZ ARIAS, GERSON LISÍMACO MONTAÑO ARIZALA, ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.

Ponentes: H.R. MAURICIO PARODI DÍAZ, CÉSAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO (Coordinador ponente), H.R. ALEXÁNDER HARLEY BERMÚDEZ LASSO.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
Martes 06 de diciembre de 2022		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	3 de 17
Legislatura 2022-2023			

Designados 24/octubre/2022. Nota Interna CCCP3.4- 0381-22

Publicación: PL en la gaceta 1216/22 Publicación:

PPD en la gaceta 1453/22.

Publicación: Informe de PPD en la gaceta 1589/22.

Anunciado: miércoles 30 de Noviembre de 2022.

III

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY

De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

IV

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

La presidente,

JEZMI LIZETH BARRAZA ARRAUT

El vicepresidente,

JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO

La secretaria,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS

La Subsecretaria

CLAUDIA PATRICIA SANTAMARIA PEÑA

Presidenta, ha sido leído el orden del día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: ¿Aprueba la Comisión, el orden del día leído?


Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta. Ha sido aprobado el orden del día, por unanimidad de los Representantes asistentes; certificando que existe quórum decisorio.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Siguiendo punto del orden del día Presidenta. Estudio, discusión y votación de Proyectos de Ley en primer debate. Proyecto de ley 228 - 2022 Cámara, "Por la cual se crea la Universidad del Sur y se dictan otras disposiciones". Los Ponentes los Honorables Representantes: Alexander Bermúdez como Coordinador Ponente y los Representantes, Mauricio Parodi, César Cristian como Ponentes. Publicación del Proyecto de Ley en la Gaceta 1216 de 2022, Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1453 y Enmienda de la Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 1589 de 2022. Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Señor Coordinador Ponente. Tiene usted el uso de la palabra para sustentar la Ponencia a la Comisión.

Honorable Representante Alexander Harley Bermúdez Lasso: Gracias, Presidenta. Un saludo cordial a todos, a todas las Representantes y a todos los Representantes de la Comisión Cuarta. Este es un proyecto de Ley muy importante, para 120 mil habitantes que tiene el departamento del Guaviare, pero no solo para el Guaviare, sino que este Proyecto de Ley podría beneficiar al Sur del País ¿A quiénes? por ejemplo: al Guainía, al Vaupés, a parte de estudiantes de Mapiripán en el Meta, de la Uribe, de Puerto Rico y de otros municipios cercanos a San José del Guaviare donde se pretende ubicar la sede principal de la Universidad del Sur del País. Esta Universidad va en línea con el nuevo Presidente Gustavo Petro, con su Gobierno, el Gobierno del cambio que habla en uno de los apartes de la Reforma Rural Integral que tanto estamos esperando los colombianos, de hacer una educación rural

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente							
	ACTA No. 009-2022							
	Martes 06 de diciembre de 2022							
	Periodo Constitucional 2022-2026							
	Legislatura 2022-2023	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>4 de 17</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINA	4 de 17
CÓDIGO	L-M.C.3-F02							
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINA	4 de 17							


dispersa, de llegarle a esos territorios con Educación Superior ¿Por qué? porque el departamento del Guaviare, como muchos departamentos de Colombia, de los que antes se conocían como las comisarías, o los territorios nacionales tuvieron la posibilidad de volverse un nuevo departamento con la Constitución del 91, pero nos dieron como se dice la cédula, pero no nos dieron los recursos, no nos dieron las posibilidades de poder educar a nuestros jóvenes. Y hoy, qué está pasando en estos territorios, y por qué la necesidad de la universidad, porque muchos jóvenes por temas económicos no pueden desplazarse a estudiar a Bogotá, a Medellín, a Villavicencio, porque las familias de estos territorios son de escasos recursos y en su gran mayoría son campesinos. Y, por lo tanto, hoy cuando encontramos que se ha vuelto política de Estado la matrícula cero, es decir, que tengamos posibilidades de que nuestros jóvenes puedan estudiar de alguna manera, de manera gratuita, pues se le dificulta entonces, poder acceder a cupos, dado que los cupos son limitados en Colombia. Tenemos cerca la universidad de los Llanos que ofrece algunas carreras importantes, pero entrar a competir un estudiante del Guaviare con el conocimiento que tiene tan bajo, frente a estudiantes de estos sectores, pues nunca van a poder acceder a esos cupos, o le es difícil, por lo tanto, estoy invitando a todos mis colegas a que le demos la oportunidad a este territorio apartado del País, y esta universidad que la hemos denominado la Universidad del Sur de Colombia, una universidad para construir paz, en esta paz total que anuncia el Gobierno de Gustavo Petro y ahora con los diálogos vinculantes que hicieron en el Guaviare, una de las tareas de los jóvenes, de lo que pedían los jóvenes, o solicitan al Gobierno de Gustavo Petro, es que se cree una universidad pública para estos territorios.

Los beneficiados ¿Cuántos van a ser? alrededor de unos 22000 estudiantes entre los que han salido y que no han podido estudiar y los que vendrán saliendo cada año de los diferentes colegios de estos territorios, por lo tanto, esperamos poderle seguir dando el trámite legal a este Proyecto de Ley. Sabemos que falta el estudio socioeconómico, de factibilidad socioeconómico, que quién lo debe dar, el Ministerio de Educación Nacional. Nosotros hemos venido pidiéndole al Ministro que nos dé la oportunidad de poderle ir a llevar el proyecto, de hablar con el Gobierno Nacional para que cree este nuevo Presidente, este Gobierno del cambio, la primera universidad después del 91, una universidad pública distinta a las que hoy existen ¿Para quiénes? para los territorios apartados del País y de acuerdo al PDET, uno de los 174 municipios que son PDET es el Guaviare, uno de los departamentos con sus cuatro municipios PDET y esto quiere decir que hemos sido víctimas de la violencia durante décadas y que hoy esta es una oportunidad para que estos jóvenes que hoy quieren estudiar pero que no tienen los recursos podamos darles esas herramientas creando esta universidad.

El estudio de factibilidad socioeconómico que debe de realizarse por Ley, de acuerdo a la Ley 30 del 92 establecerá si es posible hacerse la universidad ¿Qué le solicitamos a los compañeros de la Comisión Cuarta? que nos permitan que el proyecto avance, que le demos tiempo a que el Ministerio haga el estudio y podamos en los próximos debates poder presentar ese estudio y ese estudio determinará si es posible que se haga la universidad o no, pero por ahora le pedimos a los miembros de la Comisión Cuarta, que nos dé la oportunidad de que el proyecto avance, es nuestro pedido en nombre de los jóvenes del Guaviare, en nombre de esos jóvenes del Sur del País y qué bonito ejemplo del Presidente Gustavo Petro y de estas Comisiones Económicas y del Congreso, que podemos crear la primera universidad para el Sur del País, para la universidad de la paz, como lo hemos determinado.

Entonces, Presidenta una ponencia positiva, una ponencia que es el anhelo de muchos Guaviarenses y de muchos colombianos, de muchos jóvenes que anhelan estudiar. Tenemos un problema gravísimo en la región y es que muchos jóvenes logran salir a estudiar a otras universidades fuera del País y hay fuga de conocimiento, porque no regresan al territorio, no regresan a aportar a la tierra que les dio la oportunidad de nacer, ya que al salir de su territorio a estudiar en otras regiones termina, no termina devolviéndose a su tierra y lo que queremos es que haya una universidad en la línea de temas ambientales, de temas agropecuarios, en la línea de la conservación de nuestro territorio, de nuestro ambiente y que mejor oportunidad que sea una universidad con énfasis en lo que tenemos hoy en el territorio del Guaviare y en el Sur del País.

Por lo tanto, esperamos y invito a mis compañeros a que nos den la oportunidad de que el proyecto avance y que nosotros, nuestro compromiso es poderle decir al Gobierno Nacional y al Ministro de Educación que haga sus estudios. Creemos que es una oportunidad de oro, con este Gobierno que habla de la educación rural, de apoyar la ruralidad de Colombia, de llevar desarrollo y paz hacia nuestros territorios y que mejor que con la educación para sacar esos jóvenes que muchas veces a raíz de que no hay oportunidad de trabajo, que no hay estudio, pues

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	5 de 17	

terminan engrosando las filas de la delincuencia, las filas de las disidencias de las FARC, o de otros factores que afectan de alguna manera la libre economía y el libre desarrollo de nuestros territorios.

Por lo tanto, nuestra invitación es a que nos colaboren con ese voto de confianza para que el proyecto avance y le agradeceremos el nombre de todos los jóvenes del Guaviare. Muchas gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Me han solicitado el uso de la palabra...ah Señor ponente tiene usted el uso de la palabra y posterior a su intervención haremos lectura de la proposición como termina el Informe de Ponencia, para luego posteriormente, sí les damos el uso de las palabras Representantes. Doctor Mauricio tiene la palabra.


Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz: Gracias, señora Presidente. Saludo especial a los colegas, a los funcionarios de la Comisión, a las personas que nos acompañan esta mañana. La verdad que la Comisión Cuarta está reconocida dentro de el Estado y particularmente internamente dentro del Congreso, como la Comisión que aprueba el presupuesto y la que maneja los temas de control fiscal, pero hay una función que nosotros tenemos, que es muy importante, que es la de creación, supresión y modificación de Entidades Públicas de Orden Nacional, por eso yo celebro que este tipo de proyectos pasen por acá, por esta Comisión y que nos permitan sobre todo en el tema de educación que es tan importante, y sobre todo en lo que antiguamente se llamaban los territorios nacionales, y que algunos bogotanos les ha llamado por llamarla Colombia profunda, que no es ninguna Colombia profunda, sino que es la verdadera Colombia, que nosotros podemos hacer, crear instituciones que apunten a la verdadera transformación que necesitamos los colombianos, particularmente en zonas con un territorio tan vasto, tan amplio, tan rural, con tantas falencias y tantas carencias de los servicios básicos, que podemos nosotros impulsar la creación de la Universidad del Sur, en estos momentos, en que el País está reclamando sobre todo para su juventud las herramientas más poderosas de transformación, como son la educación.

Entonces, este Proyecto de Ley, que digamos es bastante simple en su estructuración se compone de 4 capítulos y unos 20 artículos, donde está determinada la forma como se va a crear la Institución Universitaria, la forma como se va a estructurar su parte administrativa, su parte financiera y algunas disposiciones transitorias que le van a entregar al Ministerio de Educación las funciones mientras se crea el Consejo Superior, mientras se nombre el rector y todas las instituciones internas que tienen las universidades para poder echar adelante su actividad misional, podamos en esta Comisión, yo creo que rápidamente aprobarla, para comprometer al Gobierno Nacional, Representante Alexander que nos ha hecho mucha falta el acompañamiento del Ministerio de Educación, así como aprobamos en el período pasado terminando la creación de la Universidad del Norte del Valle de Aburrá en Bello Antioquia y estamos esperando que el Ministerio de Educación, tanto en este caso anterior, como en este que viene, pues haga los aportes que tiene que hacer y nos diga sobre su viabilidad técnica, jurídica y financiera. Entonces, yo creo que nosotros aprobando este Proyecto de Ley hoy, le estamos mandando un mensaje al Gobierno Nacional, particularmente al Ministerio de Educación que venga a trabajar con nosotros estos temas tan importantes, que como decía el Representante Alexander hacen parte de la transformación del País y que hacen parte del cambio que está proponiendo el nuevo Gobierno. Gracias, señora Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Señora Secretaria, por favor, leer la proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria, Doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta. Procedo a leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley No 228 de 2022 Cámara. Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª. de 1992, presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los Honorables miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de Ley No. 228 de 2022 Cámara *“Por la cual se crea la Universidad del Sur y se dictan otras disposiciones”*. De los Honorables Representantes Mauricio Parodi, César Cristian Gómez y Alexander Bermúdez.

Presidenta, ha sido leída la proposición con que termina el Informe de Ponencia, puede usted someterla a consideración de la Comisión.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	6 de 17	
	Legislatura 2022-2023		

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Se abre la discusión, se avisa que se va a cerrar. Representante Modesto. Tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, señora Presidenta. Yo como abogado tengo que hacer unas observaciones sobre este Proyecto de Ley. En esta Comisión, en la legislación pasada, doctor Guida, doctor Eliécer, doctora Jezmi que estamos acá repitiendo, se trajo un Proyecto de Ley para crear una Universidad en Antioquia y tuvimos la misma discusión. Entonces, yo le pregunto esto ¿Es una universidad o un establecimiento público? si es un establecimiento público, por supuesto que nosotros tenemos que discutirla, pero si es la creación de una universidad nosotros no somos competentes para poder discutir este Proyecto de Ley, y esto lo hago, por la sanidad del proyecto, esto lo hago, para que mañana no se vaya a demandar el proyecto por falta de competencia y se pueda caer el Proyecto de Ley que está creando esta Universidad, por supuesto el Gobierno Nacional, a través del señor Presidente ha dicho que lo que quiere, que los alcaldes y gobernadores puedan darle los predios para crear universidades, pero yo creo que es importante tener en cuenta esta situación. Por eso le pregunto yo a los ponentes, si es, si vamos a aprobar esto como establecimiento público, o lo vamos a aprobar como universidad, porque si es como universidad, entonces no tenemos la competencia. Entonces, yo les propondría vamos a cambiarle el título que sea una creación de Institución, un Establecimiento o Institución de carácter público y no Universidad, porque ahí vamos a cometer un yerro y aquí en el Congreso de la República le han advertido por parte de la Corte Constitucional en reiteradas ocasiones que nos estamos equivocando en el trámite de los Proyectos de Ley.


Entonces, yo sí quiero llamar la atención en ese sentido, por supuesto estoy de acuerdo con la creación de este ente universitario, pero quiero que pongamos atención a este el Artículo 57 de la Ley 30 parágrafo, *"las instituciones estatales oficiales de Educación Superior que no tengan el carácter de universidad según lo previsto en la presente Ley, deberán organizarse como Establecimientos Públicos del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal"* ¿Qué significa esto? que si es un establecimiento público, pues lo tramitamos nosotros, pero si es una universidad, entonces, tiene que ir a otra Comisión. Entonces, yo propongo que le cambiemos el título al proyecto en ese sentido. Gracias, señora Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: También me pidió la palabra el señor Ponente, doctor Mauricio. Tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz: Doctor Eliécer para allá voy justamente. La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan las normas sobre organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, establece en su Artículo 70 y con su venia señora Presidenta, voy a leer textualmente como lo dice la Ley la definición de Establecimientos públicos: *"Establecimientos públicos son organismos encargados principalmente de atender funciones administrativas y de prestar servicios públicos conforme a las reglas de Derecho Público"*, que reúne las siguientes características colegas: La primera personería jurídica, la segunda tener autonomía administrativa y financiera, y la tercera tener patrimonio autónomo independiente, claramente podemos ver, Representante Modesto, que las universidades públicas son Establecimientos públicos, porque Establecimiento público es un concepto general que abarca todas las instituciones del Estado, los Hospitales públicos conocidos como Empresas Sociales del Estado son Establecimientos públicos, las Universidades públicas también lo son y todas las Entidades adscritas a los Ministerios, como puede ser el INPEC, como puede ser el Fondo del Ahorro, como puede ser el ICA, o las ciento de entidades que ustedes bien conocen, son Establecimientos públicos. Entonces, no es que sea o Universidad o Establecimiento público, es una Universidad pública y como pública es Establecimiento público y se pueden remitir a la norma que les he enunciado. Gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias por la aclaración señor Ponente. Tiene el uso de la palabra el Coordinador Ponente.

Honorable Alexander Harley Bermúdez Lasso. Gracias, Presidenta. El Representante Modesto tiene toda la razón en el Artículo 57 y yo eso no lo voy a discutir, pero es que se refiere solo a ese artículo, yo le voy a leer mi doctor el Artículo 58 de la Ley 30 del 92, lo voy a leer textual es cortito para que los Representantes tengan tranquilidad: Artículo 58 *"La creación de universidades estatales u oficiales y demás instituciones de educación superior corresponde al Congreso Nacional, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales, o a los"*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	7 de 17	


concejos municipales, o a las entidades territoriales que se creen, con el cumplimiento de la ley, de la disposición de la presente Ley". Entonces, y desde luego aquí que dice el artículo al proyecto de creación debe acompañarse por parte del gobierno un estudio de factibilidad socioeconómico aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Entonces, acá para la tranquilidad de todos mis compañeros, nosotros estamos diciendo que es el Congreso, uno de los que puede establecer y crear universidades públicas en este País. Porque entonces, y desde luego tiene que haber un concepto de factibilidad socioeconómico, nosotros que estamos pidiendo maestro y si tiene que hacerse para que haya tranquilidad en nuestros compañeros, si tiene que de alguna manera establecerse ese estudio es el que va a determinar si realmente es necesaria esa creación, si hay los recursos necesarios, porque dentro de esos estudios socioeconómicos determinará, por ejemplo ¿Cuánto aportaran los departamentos, los municipios de los territorios? ¿Cuánto va a aportar el Ministerio Nacional? ¿Cuál es la población que va a recibir ese beneficio? por lo tanto, el Congreso de Colombia, esta Comisión, tiene la facultad legal de hacerlo, y nosotros por eso invitamos a que lo hagamos sin menoscabar la Ley 30 del 92 que establece unos requisitos y que nosotros estamos aceptándolo, ¿Qué estamos diciendo? permítanos que avance el proyecto y que después determinará la Ley, si, o ese estudio, si es necesaria la creación de esa universidad y por lo tanto, esperamos el acompañamiento y la tranquilidad nuestros demás compañeros. Muchas gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias señor. Me están pidiendo acá el uso de la palabra Representante María del Mar, tengo a la Representante de Liliana, Representante Olga Lucía, el Representante Jairo Cala, el Representante Eliécer y posteriormente le doy el uso... ahh a la Representante de Jennifer y después le doy el uso de la palabra a usted doctor Modesto.

Honorable Representante María del Mar Pizarro García: Bueno. No pues yo quisiera decir que el Consejo de Estado en algunas ocasiones ha hablado de las universidades, o pues ha dicho que las Universidades son Entidades públicas, entonces, creo que ahí hay un debate interesante que el Consejo de Estado ya ha saldado. Pero quisiera pasar a decir que celebro muchísimo este Proyecto de Ley, los departamentos del Sur tienen una cobertura universitaria de menos del 40%, lo cual hace necesario desde hace muchísimo tiempo que solucionemos la Educación Universitaria de estos jóvenes. Nosotros, además, tenemos que aprovechar que estamos en un bono poblacional, en este momento tenemos una población muy grande de millennials, para entrar al mercado laboral que estamos desaprovechando, como usted lo dice muchos jóvenes, se ven obligados a entrar a la delincuencia, o están desempleados ya que no encuentran oportunidades educativas y son los departamentos del Sur, los que tienen la vocación para el futuro. Nosotros podríamos educar a estos jóvenes en cuanto a las carreras para la transición hacia digamos, el cambio climático, nosotros deberíamos estar educando a nuestros jóvenes en cuanto a gestión de polinizadores, bonos de carbono, agricultura orgánica, reforestación, gestores de agua y son estos departamentos los que tienen la vocación para enfrentar el cambio climático y deberíamos estar aprovechando las carreras del futuro en los departamentos del Sur. Entonces, quiero celebrar este Proyecto de Ley, también quiero resaltar, lo que ha dicho el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministro Gaviria que ha dicho que se necesitan ampliar 500.000 cupos universitarios. Entonces, cuenten con el apoyo de la banca de Gobierno en este Proyecto y realmente creo que tenemos que empezar a educar a los jóvenes de nuestro País en cuanto al cambio climático. Muchísimas gracias.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante Liliana. Tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Gloria Liliana Rodríguez Valencia: Gracias, Presidente. Un saludo especial a todos los compañeros. Y es que aplaudir ¡claro! este gran proyecto a los Ponentes, al Coordinador y bien llamada la Universidad del Sur, porque un proyecto tan grande como este, cumple tres papeles; y el primero es social, el segundo es que genera empleo, economía, y el tercero cumple con lo más importante, que es la educación, que bien lo dice y está estipulado en el proyecto de el cambio, que es educación con calidad y educación cero, universidad pública, que tanto se requiere y es tan importante, pero también quiero decirle a todos los compañeros, que siempre hablamos que la universidad para los jóvenes, ¡no! la universidad para papá, para mamá, cuántos de ellos no pueden ir a la universidad porque primero están la educación de sus hijos y después se dedican a ellos. Bienvenido estos proyectos, pero, si quisiera yo, Presidenta que a nombre de la Comisión Cuarta si ustedes me lo permiten así y suya, hacer ese llamado al Ministro de Educación y al Ministro de Hacienda, para

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	8 de 17

que sea escuchado los ponentes, para que se dé ese concepto que tanto se necesita para poder avanzar. Con esto quiero decir, que hoy, en su primera ponencia claro que hay que apoyarlo, porque no se puede enterrar un proyecto tan importante, dejando claridad que es fundamental que tanto el Ministro de Educación dé su concepto de viabilidad y el Ministro de Hacienda aún más. Este es mi concepto y aplaudo nuevamente estos grandes proyectos. Gracias.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante Olga Lucía.


Honorable Representante Olga Lucia Velásquez Nieto: Gracias, Presidenta. Bueno en el mismo sentido, yo creo que este proyecto es una iniciativa muy importante para descentralizar la oferta de educación superior, si bien la oferta ha venido transformándose, todavía hoy el 65% de los estudiantes de educación superior en el País están concentrados en 4 departamentos y el distrito capital, en el distrito capital el 32% del total de los estudiantes están aquí, en Antioquia el 13.8%, en el Valle del Cauca el 7.5, en Atlántico el 5.8 y en Santander el 5.4, en estos 4 departamentos más el distrito capital está el 65% de los estudiantes de educación superior del País, es decir, que el 35 en el resto del País, donde en esta parte del Sur del País no hay presencia de una educación, de una universidad, o sea es evidente, es decir, es una necesidad evidente.

Razón por la cual considero que es pertinente el proyecto, también creo que en esa descentralización que tenemos que hacer de la educación superior hay algo muy importante en el proyecto y es que no solamente establece que sea una universidad de grandes infraestructuras, sino también incluye la educación virtual y eso lo celebro, porque tenemos que empezar a darle un giro a la educación y no solamente desarrollando salones y grandes infraestructuras físicas pues vamos a lograr la cobertura universal, creo que hay otras formas y una de ellas es la educación virtual y está contenida en el Proyecto de Ley, lo cual celebro. Celebro la pertinencia y también creo que es fundamental que en esta parte del País con el desarrollo y lo mencionaba María del Mar, con el desarrollo que esperamos que tenga el campo, pues es una enorme oportunidad y es una enorme oportunidad para que los currículos, los contenidos y las carreras sean pertinentes con el desarrollo del territorio, osea, esto es una enorme oportunidad.

Entonces, yo creo que invito también a la Comisión a que le demos trámite al proyecto, a que apoyemos el proyecto, claro se necesitan dos condiciones, lo ha dicho el Coordinador Ponente: El estudio del Ministerio de Hacienda, donde nosotros también vamos a tener una injerencia el próximo año en el Plan Nacional de Desarrollo, que vamos a poder dejar ahí unos proyectos estratégicos y yo creo que este es uno de ellos y el estudio del Ministerio de Educación, que con la política que hoy tiene el Gobierno, para mí, no es, no va a ser extraño que apoyemos el proyecto, es decir, aquí hay un gran valor en este proyecto, que le demos trámite mientras se hacen los estudios pertinentes y una función efectivamente como lo mencionaba el Representante Parodi de esta Comisión, es crear, suprimir, reformar u organizar establecimientos públicos. Entonces, pues es completamente coherente a las funciones que cumple y que debe cumplir la Comisión Cuarta, así que el apoyo total a este proyecto y invitar a la Comisión a que acompañemos el proyecto y que le demos trámite para llevarlo a la Plenaria. Gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suarez: Muchas gracias, Señora Presidenta. Con los buenos días para todas y todos los compañeros de la Comisión. Nosotros creemos que es esta la oportunidad que tiene el País para poder avanzar, en garantizar derechos, no a la Colombia profunda, como decía algún compañero, sino a la Colombia real, a la Colombia que la gran mayoría de la clase política no conoce y que es necesario avanzar en superar todas las problemáticas que ese sector de la sociedad colombiana ha tenido que afrontar. Nosotros estamos plenamente de acuerdo con el doctor Bermúdez, la Ley 30 y el Artículo 58 dan toda la argumentación legal para poder decir que nosotros sí somos un mecanismo competente para aprobar este tipo de proyectos y en el marco de la política de este Gobierno, de colocar la educación como el eje central de avanzar en la construcción de una política de paz y de reconciliación, es necesario que en la discusión del Plan Nacional de Desarrollo que afortunadamente vamos a tener la posibilidad de discutir, desde ya empecemos a mirar cuáles son los puntos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	9 de 17


estratégicos del País a donde debemos llegar con este tipo de programas y que podamos decir que en estos cuatro años vamos a dejar, por lo menos la infraestructura, por lo menos la viabilización de los proyectos que permitan en los próximos años garantizarle una educación pública y de calidad a estas regiones, porque hay una realidad el municipio de San José que es donde se pretende instalar este proyecto educativo, no cuenta con servicios de educación públicos de nivel superior y los que hay son los técnicos del SENA, son otro tipo de servicios y creemos también que es importante que empecemos desde la academia, un llamado a la academia que, empecemos a focalizar los territorios y a que la educación que llegue a determinados territorios tenga la pertinencia del caso, porque allí, el tema de la conservación, la recuperación de los recursos naturales, de la flora y de la fauna de este territorio, del agua se convierte en una tarea central, pero la vocación agrícola que es la que necesitamos hoy profundizar para garantizar resolver los temas de alimentación, también es supremamente importante. Entonces, cómo le vamos llevando a los territorios propuestas educativas pertinentes y como quedó plasmado en el Acuerdo de Paz, tenemos que llevar la educación a los territorios, para impedir que el conocimiento y para impedir que la mano de obra calificada se salga del País y se salga de los territorios y el campo se vea abocado a un abandono generalizado. Entonces, celebramos y apoyamos plenamente este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Eliecer Salazar.

Honorable Representante José Eliécer Salazar López: Gracias, Señora Presidente. Con los buenos días para usted y todos los compañeros. Pues, por supuesto que el Partido de la U, está totalmente de acuerdo con esta clase de iniciativas y gracias a mi compañero por permitirme hablar conjuntamente, con lo que ellos opinan, porque, además, lo que sí sería injusto es que esta Comisión se quedara en la discusión de los tecnicismos jurídicos y no diese oportunidad que naciera un ente universitario en el Sur del País. Mientras en la mayoría de nuestros departamentos hay 8 y 10 universidades entre públicas, privadas, nuestros queridos hermanos del Sur, no tienen esa posibilidad y son muy poquitos los que tienen la oportunidad de ir a Cali, o a Medellín, o a Bogotá. Así, que yo les pido con todo cariño a mis compañeros que le dejemos los tecnicismos jurídicos al Consejo de Estado, o a los entes que les corresponda, pero desmole la oportunidad a esta iniciativa que nazca, y por supuesto que los Ponentes saben que debe tener un concepto socioeconómico del Ministerio de Educación e inclusive, yo diría, que también del Ministerio de Hacienda y tenemos tiempo para eso. Pero adicionalmente, con el liderazgo de nuestra Presidenta, sabemos que el otro año por el cuento del Plan de Desarrollo por aquí van a pasar nuevamente todos los Ministros y el Ministerio de Educación vendrá a esta Comisión y con él concertaremos para que nos ayude a que este proyecto sea una realidad. Así que toda nuestra disposición, todo nuestro cariño, mi querido ponente a que este proyecto se convierta en realidad y pueda servirle a los colombianos que viven en el Guaviare, pero también en el Guainía, en el Amazonas, ojala pudiésemos tener hasta dos o tres universidades en cada departamento, para vieran ustedes como se transforma realmente la vida de los colombianos. Mil gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante Jennifer Pedraza.

Honorable Representante Jennifer Dalley Pedraza Sandoval: Buenos días para todas y para todos. Cuando uno ve el mapa de Colombia y revisa la distribución de las universidades públicas, se encuentra un enorme hueco en todos los departamentos del Sur de Colombia, en donde, ni siquiera encontramos instituciones técnicas, tecnológicas, universitarias, es decir, en el Putumayo por ejemplo, que también es una región en donde hay falta de una universidad pública, sin embargo, contamos con la Institución Tecnológica del Putumayo, que es una ITTU que a partir de ahora, por ejemplo, con el proyecto de gratuidad, pues, será con matrícula cero para todas y todos los estudiantes. Pero esto no ocurre en los departamentos en donde precisamente está planeada la creación de esta universidad; de hecho, en el Guaviare, se registra una cobertura regional del 18.6%, es decir 34.2% menos que la cobertura nacional promedio en materia de educación superior, que se ubica en el 52.8%. Toda esta cobertura está principalmente liderada por los programas del SENA, que por supuesto son muy importantes, pero que tienen un enfoque técnico y un enfoque para el trabajo y el desarrollo humano, que también es esencial por supuesto, pero si nosotras y nosotros queremos que haya un desarrollo incluso en materia de investigación y de conocimiento científico de alto nivel, creo yo que es muy importante apostarle a la creación de una Universidad Pública, nunca, nunca yo podría oponerme a la creación de una Universidad Pública, especialmente en una región

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	10 de 17	

con tantas necesidades como esta, de hecho creo que deberíamos si es posible pues, una vez aprobado, sí así ocurre en esta Comisión, pues enviar un oficio al Ministerio de Educación, sustentando la importancia de la creación de esta Universidad y solicitar que el concepto socioeconómico sea positivo, es decir, de recursos de Regalías, de recursos de la Reforma Tributaria, de recursos del Presupuesto General de Nación, pero creo yo que, una de las principales apuestas de este Gobierno fué la educación en todos sus niveles básica, media y por supuesto superior.


Así que yo, respaldo completamente este Proyecto de Ley, hemos presentado unas proposiciones orientadas al funcionamiento interno de la Universidad en materia de autonomía, democracia, de la construcción de un protocolo para atender y prevenir violencias basadas en género desde la creación de esta universidad, que, sin duda alguna, es una necesidad en todas las regiones del País, pero pues de mi parte todo el apoyo para esta propuesta, incluso podemos dedicar parte de nuestro trabajo a ver sustentos económicos de la propuesta, a ver de dónde se podría financiar, porque creo yo que es muy importante, que resolvamos esta deuda histórica, por ejemplo, en el Amazonas solamente está la sede de la Universidad Nacional, pero francamente es una sede que se ha enfocado en garantizar el acceso, pero la gente está ahí un semestre o dos semestres y de una vez se viene a Bogotá, a Palmira, o Medellín y de esa manera, aunque muchos y muchas estudiantes intentan volver a la región, pues no hay un vínculo que permita que la gente permanezca y que haya además una relación con el sector productivo, estoy de acuerdo si hay una lucha frontal contra la deforestación, yo creo que el impacto que tiene una Universidad pública no es solamente para quienes entran a ella, sino el hecho de que haya docentes, investigadores en esta región, que creen además, pues opinión sobre lo que está pasando ahí, y a mí me parece que eso sería muy importante para el País.

Así que yo, apoyo completamente esta propuesta, creo que hay un punto en lo que plantea el Representante Modesto, que podemos ver cómo saldamos en material de la autonomía universitaria, que es la diferencia entre un establecimiento público y una universidad, pero creo que precisamente digamos, lo que tenemos que hacer es intentar resolver esa dificultad, para que realmente pueda avanzar este proyecto.

Así que pues, yo estoy muy contenta de esta iniciativa me parece, mejor dicho, como que realmente refleja algo que nosotras y nosotros queremos también traer a esta Cámara de Representantes, así que, pues, todo nuestro apoyo para esta iniciativa.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante Modesto Aguilera. Tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Modesto Enrique Aguilera Vides: Gracias, Señora Presidenta. Mire yo quiero dejar una constancia en tres sentidos, que quede constancia en esto: La primera, es que estoy de acuerdo con el doctor Bermúdez, que el Congreso de la República es competente para crear esta Universidad, sí claro, pero la Ley 5ª y la 3ª habla de la distribución de las competencias, óigase bien, competencias y para ello, creó las Comisiones Especiales y Constitucionales y le dio la competencia a cada Comisión del asunto que debe discutir en primer debate. Por lo tanto, la Comisión Cuarta sí es competente de conocer la creación de establecimientos públicos, pero no de universidades, es la primera constancia que quiero dejar: La segunda es que mire, yo estoy de acuerdo con la creación de la Universidad, pero nosotros no podemos violentar la Ley, es decir, yo aspiro a que los ponentes en el transcurso del trámite de este Proyecto de Ley, se pueda cambiar el título y no decir universidades, sino establecimientos públicos de Educación Superior, que es distinto y eso está claro, el Artículo 58 que usted dice doctor Bermúdez, sí es creación del Congreso, pero la distribución de las competencias están en las Comisiones, y el Artículo 57 en el párrafo que dice las instituciones estatales oficiales de educación que no tengan el carácter de universidad, según lo previsto en la presente Ley, deberán organizarse como establecimientos públicos, ahí está claro, yo lo que quiero, es que haya sanidad en el trámite del proyecto, que mañana no nos vayan a demandar, cuando ya esté allá en segundo debate, en tercer y cuarto debate nos lo vayan a declarar inconstitucional, que eso es lo que hemos hecho nosotros aquí. Mire lo que ha pasado en la legislación pasada, incluimos varios artículos en una Ley, que no era la competente para discutirla, entonces, yo quiero, yo quiero dejar constancia aquí hoy, que yo no es que yo no estoy en contra de este Proyecto de Ley, por favor, se tienen que crear universidades, ojalá se puedan crear universidades en cada uno de los municipios, pero vamos hacer las cosas bien, como dice la ley. Nosotros estamos legislando, la Corte Constitucional nos ha advertido en varias

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	11 de 17	

oportunidades, que nos hemos equivocado en el trámite de los Proyectos de Ley. Así es que yo creo, yo voy a votar este proyecto, pero con esa constancia, con esa constancia, si es posible que los ponentes puedan modificar el título y no se diga Universidad, sino instituciones oficiales de educación superior, que es distinto a la Universidad, porque hay una autonomía universitaria y la Ley está clara, y la jurisprudencia lo ha dicho, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, lo ha dicho y yo quiero dejar constancia aquí en esta Comisión, para que mañana cuando se demande este Proyecto de Ley, si no se corrige, que no vayan a decir que aquí no se advirtió, y nos vayan a tratar siempre de estúpidos, como lo hacen los periodistas, cuando sale este tipo de cosas. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante Hugo Danilo.


Honorable Representante Hugo Danilo Lozano Pimiento: Presidenta muy buenos días, compañeros buenos días para todos. Es lógica la duda que tiene el doctor Modesto, y sí es bueno aclarar el tema. Sin embargo, como Representante a la Cámara del departamento del Vaupés, como miembro de este Partido Centro Democrático, sin duda alguna, acompañamos todos los proyectos que tengan que ver con el fortalecimiento de la educación superior. El Presidente Gustavo Petro, hablaba en campaña que el salto social a la Educación Superior, tenía que ir acompañado de un aumento de presupuesto de este sector, él hablaba más o menos de \$15 billones de pesos, yo quiero recordarle a esta Comisión que nosotros aprobamos para todos los establecimientos públicos, las universidades públicas \$5 billones de pesos, o sea que hay una brecha abismal entre lo que el Gobierno Nacional quiere y lo que necesitamos nosotros para fortalecer el tema de la Educación Superior.

El Vaupés es un departamento que carece de Universidades públicas, tenemos una cobertura de educación superior del 5% si bien son más o menos 500 muchachos que salen bachilleres al año, pues es muy poca, los jóvenes que pueden llegar a profesionalizarse, de esos 500 por ahí llegarán 50 a la Universidad y se graduarán 5, pero tenemos otro problema grande en esa región y es el tema de la cobertura de conectividad de internet, que yo creo que va muy acompañado del tema de la educación superior, nosotros en el casco urbano tenemos un 10% de cobertura ¡imagínese! en el casco urbano, en el área rural una cobertura del 3.5% en conectividad e internet, o sea que aun creando todas las universidades que pudiésemos aprobar acá, siempre vamos a tener la misma dificultad, por eso siempre hemos hablado con el Ministro de las TIC, que tenemos que resolver ese tema de conectividad en esas regiones rurales dispersas, y sí es importante, es una recomendación al Ponente y claro que hablábamos con él, tener el visto bueno de Hacienda y el Ministerio de Educación para que este proyecto sea viable financieramente.

Yo quiero recordarles que la Universidad de la Amazonía, se le aprobó un presupuesto de 63 mil millones de pesos, la Universidad de la Amazonía también tiene una cobertura especial para los departamentos de la Colombia del futuro, para no decir la Colombia profunda, porque cuando hablan de Colombia profunda, pues es tácitamente nos tienen en eso, en la profundidad, en el hueco allá, en el último rincón de Colombia, entonces, voy a hablar más bien de la Colombia del futuro, entonces, esa Universidad de la Amazonía se le aprobó un presupuesto de \$63 mil de los cuales: La Nación aporta 41 mil millones, 19 mil va por ingresos propios y los otros 2000 y pico por una estampilla pro Amazonía, para la educación superior. Entonces, sí tenemos que mirar el tema de las fuentes de financiación, para que este proyecto sea viable. Entonces, a los Ponentes Representantes, todo mi apoyo y el acompañamiento que sea necesario para sacar adelante este Proyecto de Ley, que seguramente nos va a beneficiar como Región de la Amazonía, de la Orinoquía, y, obviamente, en beneficio de nuestros estudiantes bachilleres indígenas. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Representante John Edgar Pérez.


Honorable Representante John Edgar Pérez Rojas: Gracias, Presidenta, compañeros muy buenos días. Bueno, yo no quisiera referirme a la conveniencia del proyecto, porque creo que ya todos mis compañeros lo han dicho, es necesario y lo apoyamos, yo quisiera hacer de pronto un aporte jurídico, tratando de zanjar un poco la discusión que se ha planteado en esta mañana.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	12 de 17	

La Ley 489, digamos, que hace como una descripción del modo y organización de la Rama Ejecutiva del Poder Público y establece entonces, que la Rama Ejecutiva del Poder Público, se organiza desde la Presidencia de la República, los Ministerios y los Departamentos Administrativos, pero también establece la Ley 489, que hay unas Entidades Descentralizadas y dentro de esas ¡perdón! y dentro de esas Entidades Descentralizadas encontramos los siguientes entes: Los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, las Superintendencias, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Oficiales de Servicios Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. ¿Cuál es la característica de esos entes? la característica principal de ellos es la autonomía, es decir, tienen autonomía presupuestal, administrativa, financiera y demás. A dónde quiero ir, ¡miren! a pesar de que la Ley 489 por ejemplo, establece que existen Empresas Oficiales de Servicios Públicos, en el País, existen Empresas de Servicios Públicos de otras modalidades, compañero Modesto, no todas las Empresas de Servicios Públicos tienen que ser Empresas Oficiales de Servicios Públicos, hay Empresas Públicas por ejemplo, que son Sociedades Anónimas constituidas, y tenemos el caso en el departamento del Quindío y en el departamento de Caldas, sociedades anónimas entre entidades públicas, prestando Servicios Públicos Domiciliarios, como también tenemos Empresas Industriales y Comerciales del Estado prestando Servicios Públicos, no se cierra única y exclusivamente a Empresas Oficiales de Servicios Públicos. Las Universidades como ya lo han planteado acá, pues las Universidades la característica que tiene es obviamente, que tienen una autonomía administrativa, académica y financiera. A dónde quiero llegar, a que claramente una Universidad Pública, puede estar encasillada dentro de la naturaleza jurídica de cualquiera de las Entidades Descentralizadas, es decir, una Universidad Pública puede ser un Establecimiento Público. Planteaba Jennifer que habría que mirar a dónde quedaría la autonomía universitaria, ¡no! es que ese es precisamente la característica de los entes descentralizados que son autónomos. Entonces, yo creería que si nosotros dentro del articulado y se lo digo a los Ponentes incluimos la palabra Establecimiento Público, pues quedaría zanjada la discusión, quedaría zanjada la discusión, pero, a donde quiero llegar, en conclusión, es que la autonomía es una característica principal de todas las Entidades Descentralizadas de la Rama del Poder Ejecutivo del Estado. Muchas gracias, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Tiene el uso de la palabra Representante Yenica Acosta.

Honorable Representante Yenica Sugein Acosta Infante: Muchas gracias, Presidente. Un cordial saludo a todos los compañeros a la Mesa Directiva, aunque no están escuchando, pero... usted no Presidente, usted siempre está pendiente, hablo de los compañeros, ¡debemos escucharnos todos cierto!. Primero quiero felicitar al Representante Bermúdez, a todos los Ponentes, a todos los coautores por este importante proyecto. Un proyecto que se requiere, y por eso, hoy, si de pronto hay algunos compañeros, que no es que no estén de acuerdo, sino que están brindando algún tipo de sugerencias, que son bien llegadas a este proyecto, porque de eso se trata un debate en mejorar, en proponer para que sea un Proyecto de Ley realmente ajustado a la realidad que necesitamos, esa Colombia del futuro como lo dice nuestro compañero Lozano. En el Amazonas doctora Jennifer, no solamente está la Universidad Nacional, de pronto usted se le escapó, algunas, está la Universidad Pública también como la Amazonía de la Amazonía que abarca varios departamentos, la sede es en Caquetá, está la ESAP, está la Antonio Nariño, está pues el SENA, que también nos ofrece tecnológicos, pero eso, no se trata de simplemente que estén en las Universidades, es qué acceso tenemos y qué facilidades tenemos para que nuestros estudiantes lleguen a esas universidades, usted lo decía, la Universidad Nacional, los muchachos llegan hasta tercer semestre y se tienen que desplazar a Bogotá, a Cali, o a Medellín y ahí es donde tenemos el problema, porque nuestros estudiantes no tienen los recursos suficientes para mantenerse en estas ciudades, para pagar un arriendo, un transporte, una alimentación, o cualquier gasto que requiere una carrera. Aparte de eso, otro de los inconvenientes que se tienen también, es que las carreras que se ofrecen no van a la realidad y a las necesidades que se tienen en nuestros territorios, entonces, tenemos varios egresados de Administradores de Empresas, sí, o de Sistemas, pero no hay la capacidad de generar empleo y brindarles la oportunidad a estos profesionales, que de los muchos que se inscriben, pocos se gradúan, pero tampoco podemos ofrecerles a ellos para que se queden en nuestros territorios, deserción de muchos universitarios, altísima está al mayor del 70% ¿Por qué? porque no tienen los recursos suficientes para mantenerse en una ciudad distinta a su ciudad de origen, es más, estando en el mismo Leticia, jóvenes de las áreas no municipalizadas, de la Chorrera, Pedrera de cualquier área no municipalizada en el departamento del Amazonas, es difícil, que se trasladen a Leticia y que puedan sostenerse en Leticia, o los jóvenes de Puerto Nariño, es por eso, que es muy importante, que cada vez que se presente un proyecto y que se apoye por parte del Gobierno Nacional, se conozca la realidad de cada uno de estos

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	Martes 06 de diciembre de 2022		
	Periodo Constitucional 2022-2026		
		Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINA	13 de 17	

departamentos, de cada uno de estos territorios, porque las condiciones son totalmente distintas y tenemos que abrir de pronto la posibilidad de que existan mayores carreras, mayores oportunidades de poder que los jóvenes tomen decisiones en realmente carreras, que puedan quedarse ellos en sus territorios ofreciendo su aprendizaje, su conocimiento y se pueda también empezar a generar empresa, sí, oportunidades laborales y esas brechas que tenemos en nuestros departamentos empiecen a disminuir.

Entonces, totalmente de acuerdo con este proyecto, a buena hora se encuentra en esta Comisión, si es la oportunidad de que nosotros lo debatamos, que podamos votar positivo, está en nuestras manos, si hay que cambiar el título, pues se cambia el título, si hay que fortalecerlo, pues se fortalece, si tiene que ir a otra Comisión, pues que vaya a otra Comisión, pero lo importante es el objetivo de este proyecto de el Representante Bermúdez y de sus coautores, realmente la Amazonía colombiana requiere más universidades públicas y sé que este gobierno está en todo, llamémoslo así, con toda la voluntad de apoyar nuevas iniciativas educativas para nuestros jóvenes. Entonces, muchísimas gracias doctor Bermúdez y cuente con nuestro apoyo.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Libardo Cruz.


Honorable Representante Libardo Cruz Casado: Bueno muy buenos días, muchas gracias Presidente, muy buenos días para todos. La verdad que, pues celebró esta clase de proyectos que estemos nosotros tramitando, la verdad que solo pienso que es un proyecto donde vamos a comenzar a saldar una deuda histórica, no solo con el Sur, sino también con toda Colombia, con todas las personas que hoy están creyendo en nosotros y que podemos hacer el cambio.

En tema personal y sé que con la mayoría de mis compañeros del partido tenga presente que vamos a apoyar este proyecto, pero también tengo una inquietud y es la inquietud, de nosotros, no solo, crear esta universidad, que va a beneficiar a muchos jóvenes y adultos en el Sur de nuestro País, sino que estemos creando también una problemática, la problemática de muchos rectores de universidades que vienen haciendo lobby a nivel nacional, porque no tienen y no cuentan con las garantías económicas, por ello es muy importante ese documento, o ese estudio socioeconómico, que le brinde las garantías no solo a la universidad, sino también a los estudiantes del Sur de nuestro País, para poder continuar, no que comencemos con este gran proyecto y a mitad del camino muchas personas como dice mi compañera, tengan que abandonar por limitaciones económicas, o por la falta de garantías de la universidad. Por eso hago un llamado muy importante, no solo Hacienda, sino al Ministerio de Educación, que nos brinde la certeza que este proyecto va a ser viable en el tiempo. Esa es como la inquietud que tengo y lo que dice mi compañero Modesto, también aquí, no estar en contra de este proyecto, yo pienso que todos aquí en esta Comisión, estamos buscando que este proyecto llegue a segundo debate y llegue a Plenaria, porque es lo que necesitamos nosotros en Colombia y también es una deuda de nuestro Presidente Petro, que quiere el cambio también y sabemos que en nuestros jóvenes, en nuestros adultos, pues comenzará el cambio que tanto deseamos, esa es la inquietud que tengo de tener la certeza y ese certificado socioeconómico de los diferentes Ministerios. Muchas gracias.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, Representante. Terminado los Representantes que querían hacer uso de la palabra me avisa ¡ah! perdón Representante Mauricio Parodi, Ponente del Proyecto.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz: Señora Presidenta. Teniendo en cuenta la materia de orden jurídico que ha introducido el Representante Modesto Aguilera, en la discusión sobre establecimiento público o universidad, pues hemos llegado a un acuerdo con el doctor Alexander y con el doctor Modesto, de hacer una modificación en el artículo 1° en el cual diga claramente Crease la Universidad del Sur como establecimiento público. Entonces, si usted nos permite un minutito ya subimos la proposición, la radicamos y la ponemos a consideración de esta Comisión, perfecto sí señora me parece bien.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Bueno. Entonces, se anuncia que se va a cerrar la discusión, queda cerrada la discusión, por favor, señora... aprueba esta Comisión la proposición en que termina el Informe de Ponencia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
Martes 06 de diciembre de 2022		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	14 de 17
Legislatura 2022-2023			

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta. Ha sido aprobada la proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, por unanimidad de los Representantes asistentes; certificando Presidenta que existe quórum decisorio.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Señora Secretaria, por favor, leer los artículos que no tienen proposición, el bloque de artículos sin proposición para someter.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta. Le informo Presidenta que el Texto Propuesto tiene 18 artículos, de los cuales, cuatro de ellos tienen proposiciones radicadas Presidenta, así las cosas y si usted lo tiene a bien, puede someter a consideración los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18 tal cual vienen en el Informe de la Ponencia, Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: ¿Aprueba la Comisión los artículos leídos? Señor ponente.

Honorable Representante Mauricio Parodi Díaz: Señora Secretaria me certifica que el primer artículo queda excluido de ahí.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Así es, Representante el artículo 1° queda excluido.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Vamos a leer nuevamente Secretaria los artículos que van a ser votados en este bloque.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta. Procedo, entonces, a mencionar los artículos que se votarían tal cual vienen en el Informe de la Ponencia, el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18. Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: ¿Aprueba la Comisión el bloque de artículos leídos por la Secretaría?

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta, han sido aprobados los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 y 18, tal cual vienen en el Informe de la Ponencia Presidenta, por unanimidad de los Representantes asistentes; certificando que existe quórum decisorio.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Gracias, señora Secretaria, por favor, leer los Artículos con proposiciones aprobadas.


Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Así es, Presidenta. Procedo a leer las proposiciones que modifican los Artículos 8, 12, 13, hay una proposición para un artículo nuevo y está una proposición para el Artículo 1°:

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE EL ARTICULO PRIMERO del texto PROPUESTO PARA PRIMER DEBATE EN COMISION CUARTA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL Proyecto de Ley número 228 de 2022 Cámara "Por la cual se crea la Universidad del Sur y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 1. OBJETO. Créase la Universidad "como establecimiento público de educación superior la Institución" del Sur en el municipio de San José del Guaviare, la cual llevará por nombre "Universidad del Sur", con fundamento legal en la Ley 30 de 1992, la cual se regirá por las disposiciones de la presente Ley y demás normas concordantes

Modesto Enrique Aguilera Vides

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	15 de 17

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN
PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA
“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 8". Instalaciones Físicas y Recursos Humanos. El Gobierno nacional en acuerdo con las autoridades departamentales y municipales dispondrá de los recursos humanos, financieros y técnicos, con los bienes inmuebles para la construcción de la planta física e instalaciones de bienestar universitario, así como la dotación de los bienes muebles requeridos para la entrada en operación de la Universidad del Sur **en condiciones de alta calidad.**

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN ADICIÓN
PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA
“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Adicionar un párrafo al Artículo 12 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara.

Parágrafo 1: Durante el transcurso del primer semestre de funcionamiento de la Universidad se celebrarán elecciones de representantes elegidos democráticamente de estudiantes, profesores y trabajadores en los órganos de dirección de la institución. Estas representaciones se incorporarán a la estructura provisional una vez sean elegidas.


Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN
PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA
“POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Modifíquese el inciso primero del Artículo 13 del Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 13. De los Estatutos. La Universidad del Sur, en un plazo máximo de tres (3) años desde el inicio de actividades académicas, adelantará la elección del Consejo Superior Universitario que elegirá al Rector **y elaborará el Estatuto General mediante un proceso en el que participarán los estamentos estudiantil, profesoral y de trabajadores, y definitivo de la Universidad, en el plazo máximo de un año (1), a partir de su constitución.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente	
	ACTA No. 009-2022 Martes 06 de diciembre de 2022 Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2022-2023	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	16 de 17

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN DE ADICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2022 CÁMARA “POR LA CUAL SE CREA LA UNIVERSIDAD DEL SUR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Adiciónese un Artículo Nuevo para el Proyecto de ley 228 de 2022 Cámara:

Artículo NUEVO: La Universidad del Sur, en un plazo máximo de seis (6) meses (1) desde el inicio de las actividades académicas, constituirá un Protocolo de atención a violencias basadas en género que regirá en la institución. Para tal fin, se contratará el personal profesional idóneo para que pueda aplicarse el Protocolo.

Atentamente,

JENNIFER PEDRAZA SANDOVAL
Representante a la Cámara

Presidenta, han sido leídas las proposiciones que modifican el Artículo 1°, el Artículo 8°, que adiciona un párrafo al Artículo 12, que modifica el inciso 1° del Artículo 13, y la creación de un artículo nuevo Presidenta. Si usted, lo tiene a bien, puede someter a consideración estas proposiciones, o estos artículos Presidenta, con las modificaciones propuestas y la creación de un artículo nuevo Presidenta, que será el Artículo 18, y el 18 será y el 19 entonces, será la vigencia.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: ¿Aprueba la Comisión los Artículos leídos y el Artículo nuevo?


Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta, han sido aprobados los siguientes artículos con las modificaciones propuestas, leídas y avaladas, el Artículo 1°, el Artículo 8°, el Artículo 12, el Artículo 13 y un artículo nuevo Presidenta, que será el Artículo 18, ha sido aprobado Presidenta, por unanimidad de los Representantes asistentes; certificando que existe quórum decisorio y dejando la claridad Presidenta, que, entonces, en este caso la vigencia sería el Artículo 19.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Señora Secretaria. Por favor, hacer lectura del Título y pregunta del Proyecto de Ley.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Sí, Presidenta. Procedo, entonces, a leer el Título Propuesto. Título Propuesto “Por la cual se crea la Universidad del Sur y se dictan otras disposiciones”. Presidenta, ha sido leído el Título propuesto, puede usted someterlo a consideración con el querer de la Comisión, para que este Proyecto de Ley pase a segundo debate. Presidenta.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: ¿Aprueba la Comisión el Título y la pregunta del Proyecto de Ley?

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta, ha sido aprobado el Título propuesto y el querer de la Comisión para que este Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley 228 de 2022 Cámara pase a segundo debate.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	ACTA No. 009-2022		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
Martes 06 de diciembre de 2022		VERSIÓN	01-2016
Periodo Constitucional 2022-2026		PÁGINA	17 de 17
Legislatura 2022-2023			

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Señora Secretaria. Siguiendo punto del orden del día.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Anuncio de Proyectos de Ley de conformidad con el Artículo 8° del Acto Legislativo número 1 del 3 de julio de 2003.

Proyectos Presidenta. Voy a anunciar los proyectos que serán incluidos, en el orden del día, en el que en su punto esté discusión y aprobación de Proyectos de Ley.

Proyecto de Ley 163 de 2022 Cámara “Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal”.

Proyecto de Ley 048 2022 Cámara “Por medio del cual se modifica la Ley 1150 de 2007 para garantizar el primer contrato con el Estado a los emprendedores establecidos”.

Presidenta, han sido anunciados los Proyectos de Ley que serán tenidos en cuenta, en la siguiente sesión, en la que en el orden del día esté discusión y aprobación de Proyectos de Ley.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Bueno, muchísimas gracias a todos. Representantes.

Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Presidenta, agotado el orden del día.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Siguiendo punto del orden del día.

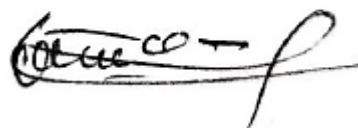
Secretaria, doctora Diana Marcela Morales Rojas: Lo que propongan los Honorables Representantes. No existen proposiciones radicadas en Secretaría. Presidenta, se ha agotado el orden del día.

Presidente, Honorable Representante Jezmi Lizeth Barraza Arraut: Siendo así, señores Representantes nuestras sesiones para la próxima semana quedan dependiendo de la citación de Plenaria. Entonces, estamos dependiendo... nuestra sesión para la próxima semana quedaría dependiendo de la hora que citen, o los días que citen la Plenaria, porque sabemos que Presidencia nos ha dicho que vamos a trabajar toda la semana. Entonces, dependiendo a eso, quedamos ver cuándo sesionamos nosotros para aprobar estos Proyectos de Ley y de igual manera que tenemos dos debates de Control Político pendientes, uno para el DPS y uno para la SAE, entonces, estamos con esa agenda pendiente, pero por Secretaría se le citará para poder avanzar con esa agenda.

Si por algún motivo no podemos sesionar les deseo a todos una feliz navidad y agradecerles por este periodo legislativo, por estos 6 meses muy importantes. Gracias, gracias a todos.



JEZMI LIZETH BARRAZA ARRA
Presidenta



JOHN JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO
Vicepresidente



DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General